



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 97 /25

Rawson (Chubut), 04 de julio de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.653, año 2024, caratulado: " CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON" (CoPIR) - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 149/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) no ha presentado los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/24. Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Presidente: MMO Fernando A. VOSECKY, de la presentación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/24.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable del CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL RAWSON (CoPIR) Presidente: MMO Fernando A. VOSECKY, a presentar los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/24, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES